	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Código: F01-TR
	AUTO ADMISORIO No. 001		Versión: 02 5/04/2021
			Página 1 de 1

San Juan de Pasto, 15 de julio de 2021

Por estar dentro de los términos de la Ley 388 de 1997, ley 99 de 1993, ley 507 de 1999, ley 2079 de 2021, decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, admítase el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT presentado mediante oficio de fecha 02 de julio de 2021, con radicado 3460 de CORPONARIÑO. Por el doctor FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ Identificado con cédula de ciudadanía No. 1085274435 de Pasto Nariño, en calidad de alcalde y quien actúa en representación del municipio de Yacuanquer departamento de Nariño.

El esquema consta de:

1. Documento de seguimiento y evaluación	No. De folios	81
2. DTS documento técnico soporte	No. De folios	77
3. Memoria justificativa	No. De folios	31
4. Cartografía en medio magnético	No. De mapas	19
5. Cartografía medio físico	No. De mapas	17
6. Estudio de gestión de riesgo volumen 1.	No. De folios	107
7. Estudio de gestión del riesgo volumen 2.	No. De folios	98
8. Estudio de gestión del riesgo volumen 3.	No. De folios	100

Número total de folios: 530

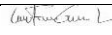

Desígnese al equipo de Ordenamiento Territorial de CORPONARIÑO coordinado por la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, para la evaluación de la documentación y adelantar la reunión(s) pertinentes para determinar la concertación o no concertación de los asuntos exclusivamente ambientales, conforme a la ley 388 de 1997, ley 507 de 1999, ley 2079 de 2021, decreto 1077 de 2015 y sus modificatorios.

Fíjense avisos en las carteleras de CORPONARIÑO y publíquese en el boletín oficial de la Institución,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 Tatiana Villareal Enríquez
 Jefe Oficina Jurídica - CORPONARIÑO


 Hugo Martín Mideros López
 Director General - CORPONARIÑO

Proyectó: Liceth G. 	Revisó: Andrés G. 	Aprobó:
Fecha:	Fecha:	Fecha: